

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2025, el expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Ciudad Real, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que durante el citado período, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/195, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Ciudad Real, AYTOCR2025/19595, se puede consultar en el Portal de la Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real (Categoría Normativa/Normativa y Documentos en Tramitación).

<https://www.ciudadreal.es/GOBIERNO-ABIERTO/PARTICIPACION-EN-PROYECTOS-NORMATIVOS/INFORMACION-PUBLICA.HTML>

Ciudad Real, 22 de septiembre de 2025.- El Alcalde, Francisco Cañizares Jiménez.

Anuncio número 3253

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

